Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

Bailes de Salón, mayo 2014.

Clases de Pintura, mayo 2014.

Clases de Piano, mayo 2014.

Gimnasia Tercera Edad, mayo 2014.

Segundo trimestre Mercadillo P.F. 2014.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 15 de mayo hasta el día 15 de julio de 2014, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón.-La Tesorera, Soledad Martín Tardío.

N.º I.- 4540